

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 378/2019

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, el expediente de modificación Ordenanzas Fiscales IBI Urbano y Rústico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, se somete el expediente a información pública por un plazo de 30 días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo de exposición no se presentará reclamación alguna, el expediente referenciado se considerará aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna, a 30 de enero de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.